Fincs nº 10.- Desconocido.- Superficie a expropiar: 330.- m2.- Culcivo: suelo urbano.- Finca nº 10-A.- D. Ramón Liggan.- Domicilio: Villa Lucarito. - Carretera de Ojén. - Marbella. - Superficie a expropiar: 330, m2. - Cultivo: suelo urbano. - Finca nº 11-A. - D. Luis Sanchez Juarez. -Domicilio: Carretera de Ojén. - Restaurante El Molinillo. - Marbella. -Superficie a expropiar: 580,- m2.- Cultivo: suelo urbano.- Finca nº11-B D. Alfredo Polma Sanchez: Domicilio: Alonso Bazán, 5, 1º D.- Marbella. Superficie a expropiar: 1.540,- m2.- Cultivo: cerreno de cultivo.- Finca nº 11-C.- Henry Hitlmes.- Domicilio: Carretera de Otén.- Villa Cristina.- Superficie a expropiar: 1.450,- m2.- Culcivo: monce bajo.- Finca nº 11-D. - D. Juan Sanchez Pérez. - Domicilio: Carretera de Ojén. km. 1,500.- Marbella.- Superficie a expropiar: 80,- m2.- Cultivo: monte bajo. - Finca nº 12.- D. Fernando Bosch Gonzalez. - Domicilio: Carretera de Ojén .- Restaurante Los Arcos .- Marbella .- Superficie a expropiar: 40,- m2.- Cultivo.- suelo urbano.- 5.280,- m2 monte bajo.-Finca nº 13.- D. Antonio M. Cerván Ruiz. 1. Domicilio: Carretera de -Ojeń.- km. 7,300.- Marbella.- Superficie a expropiar: 3.000,- m2.- -Almacen Chatarra. - 67,- m2. - Edificación y 1,- m2 Transformador. -Finca nº 14.- Hdos. Fernando Alvarez Gómez.- Domicilio: Tetuan, 4.-Marbella.- Superficie a expropiar: 15.270,- m2.- Cultivo: monte bajo.-Finca nº 15. - Peter Mohamed Miah. Carretera de Ojén. - Restaurante El Refugio. - Superficie a expropiar: 24,- m2.- Cultivo: suelo urbano.-Finca nº 16-A.- Cooperativa, de Viviendas San Bernabé.- Domicilio: Alonso Bazán, 8.- Marbella.- Superficie a expropiar: 720,- m2.- Cultivo: suelo urbano.- Finca nº 16-B.- Ayuntamiento de Marbella.- Superficie a expropiar: 7.170.- m2 suelo urbano y 518.- m2 edificación.- Finca ng 17.- I.A.R.A.- Edificio Múltiples.- Avda. de la Aurora.- Málaga.-Superficie a expropiar: 1.760,- m2.- Cultivo: monte bajo.- Finca nº 17-A.- Urbanización La Viña del Peñón.- Domicilio: Carretera de Ojén.-Km. 2,500.- Marb ella.- Superficie a expropiar: 1.760,- m2. ----Cultivo: monte bajo.- Finca nº 18.- D. Jose Girado Mollado.. Domicilio: desconocido.- Superficie a expropiar: 3.500,- m2.- Cultivo: terreno de cultivo.- Finca nº 18-A.- Yoga Center Marbella.- Casa "El Rinco" Centro de Yoga.- Carretera de Ojén.- Marbella.- Superficie a expropiar: 250,- m2,- Cultivo: Suelo urbano,- 4.182,- m2 de monte bajo. Finca nº 19.- I.A.R.A.- Edificio Múlciples.- Avda. de la Aurora.- Malaga. - Superficie a expropiar: 9.074, - m2. - Cultivo: monte bajo. - -Finca nº 19-A.- Ayuncamiento da Marbella.- Superficie a expropiar: 85,m2.- Cultivo: monte bajo.- Finca nº 20.- Banco Hipotecario.- Domicilio: Hilera, 45.- Málaga.- Superficie a expropiar: 9.300,- m2.- Cultivo: monte bajo. - Finca nº 21. - Banco Hipotecario. - Domicilio: Hilera, 45.-Málaga.- Superficie a expropiar: 3.500,- m2.- Cultivo: monte bajo.-Finca nº 21-A.- Ayuntamiento de Marbella.- Superficie a expropiar: 1.300,- m2.- Cultivo: monte bajo.- -----

Málaga, 1 de septiembre de 1989. – El Delegado, José Monuel López Sónchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública en expediente de expropiación forzosa (JA-2-MA-120).

Expediente: JA-2-MA-120. Acondicionomiento y mejoro de la C-337. Tramo: Ojén Marbella. Término Municipal de Ojén. Provincio de Máloga.

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arribo reseñada, de las que resultan ofectadas por la expropiación forzoso de las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecto al final se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de lo vigente Ley de Expropiación Forzoso y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento generol, concediendo un plozo de quince (15) díos hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedon aportar por escrito, onte el Ayuntamiento de Ojén Provincia de Mólaga, o bien ante esta Delegación Provincial IAvenida de la Aurora, s/n°. Edificio Múltiples. 29006-Málaga), los datos que consideren oportunos paro subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antedecentes o referencias puedan servir de fundomento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

Finca no 21' .- Banco Hipotecario .- Domicilio: Hilera, 45.- Málaga .-Superficie a expropiar: 4.950,- m2.- Cultivo: Monte bajo.- Finca nº 22+ D. José Marquez Gonzalez.- Domicilio: Muñez de Balboa, 10.- Marbella.-Superficie a expropiar: 1.750.- m2.- Cultivo: monte bajo.- Finca ng 23-D. Juan Gomez Marquez.- Domicilio: Barranquillo, 12.- Ojen.- Superficie a expropiar: 7.270,- m2.- Cultivo.- monte bajo.- Finca nº 24.- Cantera de Baltasar. - Domicilio: desconocido. - Superficie a expropiar: -1.270,- m2 de monte bajo y 140,- m2, cantera abandonada.- Finca nº 25.-D. José Sánchez Márquez .- Avda. José Mª Torres Murciano, 20.- Marbella. Superficie a expropiar: 550,- m2.- Cultivo: terreno de cultivo.- 780,m2 de monte bajo.- Finca nº 26.- D. Juan Ortiz Sanchez.- Domicilio: San Antonio, 15, 19.- Marbella.- Superficie a expropiar: 1.950,- de terreno de cultivo y 58,- m2 de edificación.- Finca nº 26-A.- Desconocido.-Superficie a expropiar: 3.810,- m2.- Cultivo: monte bajo.- Finca nº 27.-D4 Francisca Gomez Gonzalez. - Domicilio: San Ramón, 13.- Marbella. - Superficie a expropiar: 32,- m2:- Cultivo: monte bajo.- Finca nº 28.- -Desconocido.- Superficie a expropiar: 2.140,- m2.- Cultivo: monte bajo.-Finca ng 30.- D. Benito López Guerro.- Domicilio: San Vicente, 13,29. Marbella.- Superficie a expropiar: 1.400,-m2 terreno de cultivo, 37,-m2 edifica ción y 16, - m2 escanque. - Finca nº 30 -A. - D. Esteban Comez Perez Domicilio Ancha, 18, 19 B.- Marbella.- Superficie a expropiar: 1.270,- m2.- Cultivo: monte bajo.- Finca nº 31.- D. Juan Gonzalez Sancedo.- Domicilio: Rey, 4.- Ojen.- Superficie a expropiar: 700,- m2.- Cultivo: terreno de cultivo. - Y 420, - m2 de monte bajo. - Finca nº 31 bis. - Desconocido. -Superficie a expropiar: 400,- m2 de terreno de cultivo y 600,- m2 de monte bajo.- Finca ng 32.- D. Juan Aguera Caliano.- Domicilio: San Ramon, 13.- Marbella.- Superficie a expropiar: 1.200,- m2 terreno de cultivo, 390,- m2, monte bajo y 8,- m2 estanque.- Finca nº 33.- Rosemary Gresty.- Domicilio: Carretera de Ojen a Marbella, Cañada Multa.- Ojén: Superficie a expropiar: 1,200,- m2 terreno de cultivo, 311,- m2 de monte bajo y 18,- m2 edificación.- Finca nº 34.- D. José Marquez Conzalez .- Domicilio: Nuñez de Blaboa, 10.- Marbella.- Superficie a expropiar: 1.340,- m2.- Cultivo: monte bajo.- Finca nº 35.- D. José Santos Perez .- Domicilio: desconocido .- Superficie a expropiar: 3.720,m2.- Cultivo: monte bajo.- Finca nº 36.- D. Antonio Sanchez Ruedas.-Domicilio: desconocido.- Superficie a expropiar: 160,- m2.- Cultivo: monte bajo. - Finca nº 37. - D. Benico Sanchez Lorente. - Domicilio: San Dionisio, 14.- Ojen.- Superficie a expropiar: 150,- m2 de terreno de cultivo y 16,- m2 edificación.- Finca nº 38.- D. Serafín Mayoral Marquez.- Domicilio: Africa nº 2.- Marbella.- Superficie a expropiar: 2.300.- m2.- Cultivo: erial.- Finca nº 39.- D. Sefafin Mayoral Marquez .- Domicilio: Africa, 2 .- Marbella .- Superficie a expropiar: 810, m2. - Cultivo: monte bajo. - Finca ng 40. - D. Benito Sanchez Lorente. -Domicilio: San Dionisio, 14 .- Ojen .- Superficie a expropiar: 1.900,m2 terreno de cultivo y 660,~ m2 de monte bajo.- Finca nº 41.- D. Benito Sanchez Lorente. - Domicilio: San Dionisio, 14.- Ojen. - Superficie a expropiar: 1.120, - m2 terreno de cultivo y 15, - m2 edificación. -Finca nº 42.- D. Francisco Rosa Sánchez.- Domicilio: San Ramón, 35.-Marbella.- Superficie a expropiar: 1.520,- m2.- Cultivo: monte bajo, y 35,- m2 edificación.- Finca nº 43.- D. Antonio Lima Luque.- Domicilio: Virgen del Pilar, 3, 49 D.- Marbella.- Superficie a expropiar: 810,- m2 monte bajo y 126,- m2 estanque.- Finca nº 44.- D. Antonio Lima Luque. - Domicilio: Virgen del Pilar, 3, 49-D. - Marbella. - Superficie a expropiar: 1.340,- m2.- Cultivo: monte bajo.- Finca nº 45.-D. Alfredo Palma Sánchez.- Domicilio: Alonso de Bazan, 5, 69-C.- Mar

bella .- Superficie a expropiar: 1.150,- m2.- Cultivo: monte bajo.- .-Finca nº 46-A.- D. Miguel Gonzalez Saucedo.- Domicilio: Jollanias, 11. Ojen.- Superficie a expropiar: 2.200,- m2.- Cultivo: terreno da cultiwo.- Finca nº 46-B.- D. Juan Barranco Carcia.- Domicilio: Carretera de Ojen a Marbella.- Venta Barranco.- Ojen.- Superficie a expropiar: 3.905,- m2,- Cultivo: monte bajo. y 500,- m2 edificación.- Finca nº 47 D. Salvador Gonzalez Saucedo. - Domicilio: Plaza Andalucia, 2.- Pta. 1.-Marbella. - Superficie a expropiar: 1.300, - m2 terreno de cultivo; 640, m2 monte bajo y 98,- m2 estanque.- Finca nº 48.- Dª Francisca Gonzalez Saucedo.- Domicilio: Huelva, 2.- Ojen.- Superficie a expropiar: 1.150,- m2.- Cultivo: monte bajo.- Finca nº 49.- Rosemarie Christel Dahmen.- Domicilio: Carretera de Ojen-Marbella.- Cortijo Los Lebreles. Olen. - Superficie a expropiar: 2.130. - m2. - Cultivo: monte bajo. - Finca nº 50.- Rosemarie Christel Dahmen.- Domicilio: Carretera de Ojen-Marbella. - Corti jo Los Lebreles. - Ojen. - Superficie a expropiar: ---4.490,- m2.- Culcivo: erial, 4,- m2 edificación y dos pozos.- Finca

nº 51.- D. Benito Marquez Perez.- Domicilio: Cristobal Colón, 3-16.Marbella.- Superficie a expropiar: 550,- m² terreno de cultivo y 750,m² monte bajo.- Finca nº 52.- Rosemarie Chritel Dahmen.- Domicilio:
Carretera de Ojen-Marbella.- Cortijo Los Lebreles.- Ojen.- Superficie
a expropiar: 3.200,- m².- Cultivo: terreno de cultivo.- Finca nº 53.Dê Maria Marquez Sânchez.- Domicilio: Mesones, 8.- Ojen.- Superficie
a expropiar: 1.440,- m².- Cultivo: monte bajo.- Finca nº 54.- D. Antonio Gomez Sanchez.- Domicilio: Cuevas, 3.- Ojen.- Superficie a expropiar: 1.270,- m².- Cultivo: monte bajo.- Finca nº 55.- I.A.R.A.-

Domicilio: Edificios Multiples.- Avda. Aurora.- Málaga.- Superficie a expropiar: 137.192,- m2.- Cultivo: monte bajo.- Finca nº 56.- --N.E.J.O, S.A.- Domicilio: desconocido.- Superficie a expropiar: 36,m2.- Cultivo: monte bajo.- Finca nº 57.- D. Anacleto Garcia Méndez.Domicilio: desconocido.- Superficie a expropiar: 5.090,- m².- Cultivo: monte bajo.

Mólaga, 1 de septiembre de 1989.~ El Delegado, José Manuel López Sánchez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se inicia el expediente exprapiataria y se convoca el levantamiento de actas previos de ocupación en la zona regable del Chanza (Huelva) (Res. J-255/89).

Por el Real Decreto 1242/1985, de 17 de julio, se declaró de Interés General la transformación en regadio de la Zana del Chanza, y por el Real Decreto 1411/1986, de 30 de mayo, se aprobó la primera parte del Plan General de Transformación, habiéndase igualmente aprobada la primera parte del Plan Coordinado de obras, Subzona Este, por Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría de Gabierno, de 15 de septiembre de 1987, y de 31 de julio de 1987 de las Consejerías de Obras Públicas y Transportes y Agricultura y Pesca, lo que implica, de acuerdo con lo preceptuado en el artícula 113.1 de la Ley de Reforma y Desarrallo Agrario, la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupar bienes y derechos cuya expropiación fuese necesario a tal fin.

Rige la expropiación antes referida el artículo 113 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por el Decreto 118/1973, de 12 de enero, a tenor del procedimiento establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, siguiéndose sus ulteriores trámites con arreglo a lo dispueto en el párrafo 4° del mencionodo artículo de la Ley de Reforma y Desarrallo Agrario.

Con estricta sujeción a las disposiciones del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, y entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas a que se refieren los artículos 3° y 4° de

la citada Ley.

Esta Presidencia, en virtud del Real Decreto 1129/1984, de 4 de abril, sobre trasposo de funciones y servicios en materia de reforma y desarrollo agraria del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía: Decreto 257/1984, de 9 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Instituto Andoluz se Reforma Agraria, y al amparo de las competencias asignadas por el Decreto 402/1986, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento paro la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, Resuelve:

Primero. Iniciar el procedimiento expropietario respecto de los terrenos necesarios para construir el camino principal de la red de caminos de servicio en Cartaya (1° Fase), en la Zona Regable del Chanza (Huelva).

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechas que resulten afectados por la exprapiación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cartaya (Huelva).

Tercero. Convacar a los propietarios afectados: Dª Manuela Zunino Pedraza, de una superficie a expropiar de 0,1078 has.: D. Antonio Bayo Bayo, de una superficie a expropiar de 0,0313 has., para proceder al levantamiento de las Actas Previas de Ocupación en el Ayuntamiento de Cartaya (Huelva) el día 16 de octubre a las 10 horas.

A dicho acta deberán asistir los titulares afectados persanalmente, o bien legalmente representados, apartando la documentación acreditativa de la titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de Peritos y Notarios.

Cuarto. Nombrar representante de la Administración en el expediente al Sr. Director Provincial del Instituto Andaluz de Reforma Agraria en Huelva.

Sevilla, 4 de septiembre de 1989. – El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

AVISO. Rogamos que antes de salicitar números atrasados del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, consulten con el Servicio de Publicaciones y BOJA si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (95) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes LIBRERIAS de SEVILLA: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros n° 1; GUERRERO, García de Vinuesa n° 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV n° 23; LORENZO BLANCO, Villegas n° 5; PEDRO CRESPO, Arroya n° 55; SANZ, Granada n° 2; TARSIS, Méndez Núñez n° 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez n° 7.

					FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.		
							٠.
							:
	• 5					• .	
			•		· ·		
-		-		-			`
		^			: .		•

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Apartado de Correos núm. 100.000.- 41071 SEVILLA